

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y
OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019**

**COMPRANET
LA-921002997-E38-2019**

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE
ATENCIÓN INFANTIL (CAI), A CARGO DE LA SECRETARIA
DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA**

**PARA LA:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

DICIEMBRE DE 2019

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN	VIERNES 06 DE DICIEMBRE DE 2019
PERIODO DE CONFIRMACIÓN.	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 17:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	EL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES GENERALES	14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL	15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS	16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.
7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	20.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.	21.- DEVOLUCIONES.
9.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23.- PAGO
11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO	24.- ASPECTOS VARIOS.
12.- FALLO.	25.- CONTROVERSIAS.
13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	

ANEXOS
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO 2: DIRECTORIO DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI)
ANEXO 3: INSUMOS
ANEXO 4: PENALIZACIÓN POR CONCEPTO
ANEXO A: PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO A1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO C: FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE
ANEXO D: CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA
ANEXO E: CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
ANEXO F: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LAASSP
ANEXO G: FORMATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.
ANEXO H: MANIFESTACIÓN EN LA QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
ANEXO I: CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ANEXO J: CARTA DONDE MANIFIESTAN QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD
ANEXO K: COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
ANEXO L: ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA
ANEXO M: FORMATO DE PREGUNTAS
ANEXO N: FIANZA DE CUMPLIMIENTO
RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
MODELO DE CONTRATO

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Convocatoria ya que la omisión de algún requisito es causa de desechamiento, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, 29, 32 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESALF-028-764/2019, COMPRANET LA-921002997-E38-2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA**. Esta convocatoria fue difundida en la página Web de “<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>” y en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES GENERALES

DEFINICIONES. Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se regirá la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL** y que serán aplicados para la contratación del servicio que se requiere.

1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

1.3.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- DEPENDENCIA: Este término hace referencia a la Contratante.

1.5.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE): Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla.

1.6.- VERIFICADOR DEL CONTRATO (ÁREA TÉCNICA): Dirección de Recursos Materiales.

1.7.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.8.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: CALLE JESÚS REYES HEROLES SIN NÚMERO, COLONIA NUEVA AURORA, C.P. 72070, PUEBLA, PUEBLA.

1.9.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del servicio integral de conservación y mantenimiento de inmueble en los siete centros de atención infantil (cai), a cargo de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla para la contratante.

1.10.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.11.- REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.12.- LICITACIÓN: La LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019**.

1.13.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

1.14.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.16.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora y suscribe la CONTRATANTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL

Los licitantes al presentar formalmente a la CONVOCANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLE EN LOS SIETE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

2.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. De conformidad con los Artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción I De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será "**NACIONAL**".

2.3.- TIPO DE LICITACIÓN: Este procedimiento de licitación es de tipo presencial por lo que no se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera **presencial**.

2.4.- El origen de los recursos es: **FEDERAL**.

2.5.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. La CONTRATANTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con los oficios de suficiencia presupuestal **SE-66/2019 de fecha 18 de septiembre de 2019 y GF1364 de fecha 23 de septiembre de 2019** respectivamente, para celebrar la contratación correspondiente del servicio motivo de la presente licitación.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

2.6.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS. Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma **español**.

2.7.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA. De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, la obtención y consulta de la convocatoria será gratuita.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará su propuesta **EN SOBRE** debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de licitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **10** de esta convocatoria.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).

3.2.- Anexo B “Anexo para la presentación de la propuesta económica”, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

3.3.- Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato

de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

3.4.- Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número del PRESENTE PROCEDIMIENTO, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa participante**. Que es proveedora de los bienes solicitados por la contratante, que son producidos en México y cuentan con el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%. Esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria.

3.5.- Anexo E. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONVOCANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria.

3.6.- Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Convocante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria.

3.7.- Anexo G. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo G** de esta convocatoria.

3.8.- Anexo H. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **Artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria.

3.9.- Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones

legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo I** de esta convocatoria.

3.10.- Anexo J. Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el servicio ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables), de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo J** de esta convocatoria.

3.11.- Anexo K. Escrito denominado "Compromisos con la Transparencia" elaborado en papel membretado del licitante, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual se exhorta a todos los licitantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, conforme al **Anexo K** de la presente CONVOCATORIA. Dicho documento podrá presentarse dentro o fuera del sobre.

El servidor público de la **CONVOCANTE** responsable de presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo al inicio de dicho acto, lo firmará y entregará un tanto firmado al licitante que lo haya presentado.





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

3.12.- Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES PODRÁN INCLUIR PREFERENTEMENTE, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LO SIGUIENTE:

3.13.- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019.

3.14.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor adjudicado en la página www.imss.gob.mx.

3.15.- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamarla pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO A**, deberá estar debidamente capturada y presentarse en un dispositivo **USB**, el





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del “Sobre” junto con los requisitos que la complementan y la conforman. La información contenida en el USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO A**), será entregado por la CONVOCANTE al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda “**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**” o la leyenda “**COTIZO**”, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será de **15 días naturales** contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del contrato y para bienes **mínimo 1 año** a partir de la entrega del servicio.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir

con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta “según Convocatoria” o “el periodo requerido en Convocatoria”. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:

El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida, considerando dentro del sobre lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta)

4.5.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en la que indiquen su experiencia mínima **de un año**, en la prestación de servicios iguales y/o similares al requerido, de acuerdo al **Anexo A1**.

4.5.1.1.- Copia simple de 2 facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los licitantes, efectuados durante los últimos años sin exceder de cinco años, en los que compruebe la prestación de servicios iguales y/o similares al requerido.

4.5.2.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal requerido acompañado de copia simple legible de título profesional y/o cédula profesional que avale el perfil requerido del siguiente personal y que cuente con mínimo un año de experiencia en trabajos iguales o similares al requerido:

a) 2 arquitectos, ingenieros civiles o afín, de los cuales designará al coordinador general para la prestación del servicio y al supervisor de los trabajos.

4.5.3.- Los licitantes deberán presentar plantilla de personal técnico, mínimo de **7** personas, acompañada de copia simple legible de su identificación oficial con fotografía.



4.5.4.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica, **marca y/o nombre del fabricante**, así como modelos en caso de que aplique este último de los insumos ofertados a suministrar para la ejecución del servicio, de manera enunciativa más no limitativa de acuerdo al **Anexo 3**.

4.5.5.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible, **folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía** correspondientes a la **marca y/o nombre del fabricante** y en su caso **modelo** de los insumos que oferten para la ejecución del servicio en las que se señalen por escrito las **principales características**, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido para cada partida, referenciados preferentemente en color rojo, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar la proposición técnica. (Aplica para los insumos del **Anexo 3**).

4.5.6.- Los licitantes deberán presentar carta en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) Contar con el personal requerido, debidamente capacitado para cumplir con la ejecución del servicio en el tiempo requerido.

b) Contar con los materiales, insumos, refacciones, herramientas, equipo y accesorios, para brindar el servicio requerido.

c) Aplicar en donde se requiera, pintura de calidad de 3 años a color igual a la existente.

d) Trabajar en apego a las medidas de seguridad necesarias para prestar el servicio.

e) Entregar las áreas limpias y en completa funcionalidad retirando todo el material de desecho

por sus propios medios sin costo adicional para la contratante, hasta un banco de tiro autorizado.

f) Entregar todos los materiales y accesorios que se hayan retirado durante la ejecución del servicio, a los encargados de cada inmueble de la requirente para el resguardo de los mismos.

g) Ser directamente responsable de los daños y perjuicios que se acusen a la contratante y/o a terceros con motivos de la presentación del servicio por negligencia, imperia, dolo o mala fe, o por mal uso que se haga de las instalaciones.

h) Resguardar la herramienta, equipo, accesorios y todo material, al término del día de trabajo asumiendo la responsabilidad del cuidado y custodia de las mismas.

i) Ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la requirente y en ningún caso se considerara a la requirente como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en la presentación del servicio.

j) Contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

k) Garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y los bienes mínimo 1 año a partir de la entrega del servicio.

l) Realizar al 100% la corrección de los vicios ocultos que se presenten en los servicios contratados en un plazo no mayor a **5 días naturales** a partir de su notificación, así como el cambio de los insumos utilizados para la prestación del servicio que presenten vicios ocultos por defecto de fabricación, empaque o transportación, los cuales se deberán cambiar en un plazo no mayor a **5 días naturales** a partir de su notificación. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de recepción de los servicios contratados.

m) Coordinarse con el personal encargado del inmueble, para no interrumpir las actividades diarias que desempeñen en las áreas donde se realizará el servicio.

n) Realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la requirente.

o) Asumir la responsabilidad civil que en su caso se origine por daños ocasionados a la requirente por dolo, negligencia o mala fe.

4.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. - La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, dentro de micas protectoras ni en fólter con broche.**

c) La documentación deberá presentarse organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de la presente Convocatoria.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

4.6.1.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la CONVOCANTE o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante el evento correspondiente, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de desechamiento.

El dispositivo **USB** deberá contener únicamente los archivos solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, así como estar debidamente identificado, preferentemente con etiqueta con el nombre del Licitante y número de licitación.

4.6.2.- Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no

hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será el mismo en donde se plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la CONVOCANTE, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o durante la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- Solo será cubierto por la Contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.6.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.

5.1.8.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

5.1.9.- Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo correspondiente.

5.1.10.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será desechado en la partida en cuestión.

5.1.11.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.

5.1.12.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en Excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

6.2.- Se informa a los licitantes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción XI de la Ley, no se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo proveedor presente las garantías solicitadas, por lo que se solicita que una empresa sea la responsable de llevar a cabo la prestación del servicio.

6.3.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones arrendamientos o servicios. en términos del acuerdo de la secretaría de controlaría, publicado en el periódico oficial del estado el 27 de mayo de 2011

6.4.- El presente servicio quedará respaldado bajo un contrato de prestación de servicios.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- En cumplimiento con el Artículo 33 Bis de la Ley, los interesados en presentar cuestionamientos a la convocatoria a la Licitación, deberán presentar un escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de este procedimiento de acuerdo al **ANEXO L**

7.2.- De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar junto con el **ANEXO L**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

De acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 45, del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO M** (no escaneado), a través del sistema **COMPRANET**.

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5033, para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la CONVOCANTE esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas en los medios establecidos en la Ley, la CONVOCANTE no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

7.3.- Las dudas serán remitidas, a través del sistema de COMPRANET, o en el domicilio de la CONVOCANTE, (en caso de ser en el domicilio de la convocante deberán presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora antes señalada en el punto **7.2**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de esta Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONVOCANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.4.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación, de conformidad con el **ANEXO L**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Este evento se llevará a cabo el **JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la planta baja del domicilio de la CONVOCANTE.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la CONVOCANTE dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de esta convocatoria.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y del órgano Interno de Control, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el Artículo 37 Bis de la Ley, se colocará un aviso en el Domicilio de la CONVOCANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

8.6.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

8.7.- Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONVOCANTE en la mencionada junta de aclaraciones.

8.8.- La CONVOCANTE podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo L**.

Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la CONVOCANTE se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la CONVOCANTE, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo durante los 60 minutos antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el **lugar indicado en el punto 10.1 de la presente convocatoria**. De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la CONVOCANTE podrá efectuar el registro de participantes

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el Artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la CONVOCANTE que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (Artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento), **no se aceptará propuesta a ningún licitante que la presente después de la hora señalada.**

10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

10.1.- FECHA Y HORA. - Este evento será el **MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la planta baja del domicilio de la CONVOCANTE; se sugiere estar presentes **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante**. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, fracción VII del Reglamento.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SOBRE.

10.2.- En caso de que los licitantes que hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación no presenten propuestas o no se encuentren presentes al iniciar este acto, la convocante se encontrará ante un obstáculo jurídico material insuperable a efecto de que pueda llevarse a cabo el análisis de las proposiciones, toda vez que se trata de una licitación de tipo presencial.

10.3.- Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición, dicha copia podrá venir dentro del sobre cerrado.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.4.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de esta Convocatoria.**

10.6.- Con fundamento en el Artículo 35 fracción I de la Ley, se procederá a la apertura de los sobres, que contengan las ofertas técnicas y económicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

10.7.- Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requirente del servicio, mismas que se harán saber al momento del fallo.

10.8.- Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

10.9.- Las proposiciones serán rubricadas por los asistentes al evento.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibida, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.12.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **10.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

La CONTRATANTE realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable y conveniente.

11.2.- La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más

bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el Artículo 36 segundo párrafo de la Ley

11.3.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento.

11.4.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria.

11.5.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

11.6.- Las propuestas desechadas durante la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL, fundado en el Artículo 56 último párrafo de la Ley, podrán ser, devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos *sesenta días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la CONVOCANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

12.- FALLO.

12.1.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la planta baja del domicilio de la CONVOCANTE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

12.2.- Con la notificación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

12.3.- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del Artículo 65 de la Ley.

12.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

12.5.- El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la CONVOCANTE.

12.6.- Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la CONVOCANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a

solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

13.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

13.2.- Si en el evento señalado en el punto **10** de esta Convocatoria, no presenta el sobre requerido.

13.3.- Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto **3** de la presente Convocatoria.

13.4.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la contratante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

13.5.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento.

13.6.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se están licitando conforme a lo establecido en el Artículo 29 fracción XV de la Ley.

13.7.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

13.8.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.

13.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga, así como en los anexos indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.

13.10.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

13.11.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

13.12.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique la prestación del servicio en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

13.13.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la

conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente el desechamiento.

13.14.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.15.- Por no presentar los **ANEXOS A, B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

13.16.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.17.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley.

13.18.- Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

13.19.- Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.

13.20.- Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE ASI COMO MODELOS** de los insumos ofertados a suministrar, (en caso de que aplique este último), de acuerdo a lo establecido en el punto **4.5.4** de la presente Convocatoria.

13.21.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía **principales características** de los insumos ofertados a suministrar, las cuales deberán coincidir con las solicitadas, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.5.5** de la presente Convocatoria.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

14.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por la totalidad del servicio**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONVOCANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

La CONVOCANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el Artículo 38 de la Ley, cuando:

15.1.- No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.

15.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria

o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONVOCANTE.

15.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

15.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la CONVOCANTE podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

15.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.

15.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de prestación del servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONTRATANTE.

15.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONVOCANTE procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

16.1.- De conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

equivalente al **10% (diez por ciento)** incluyendo IVA del monto total adjudicado.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del CONTRATO citado, tomando como ejemplo el **ANEXO N**, en caso de ser fianza.

En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

16.2.- Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de CONTRATO: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto **16.1** de la presente convocatoria.

16.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

17.- CONTRATOS.

17.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados de EL PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la CONTRATANTE, en el domicilio citado en el punto **1.8** de la presente Convocatoria, dentro del término de **15 días naturales** posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo solicitado.

17.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

Persona Moral

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente.
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la **Secretaría de Planeación y Finanzas**, vigente a la fecha de la formalización del CONTRATO.
- **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente"**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente.
- Documento con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir y su anexo único, dictado por el H. Consejo técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante acuerdo acdo.sa1.hct.250315/62.p.dj, relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- Documento emitido por el Infonavit, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del acuerdo del h. Consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

Persona Física

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física.
- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente.
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la **Secretaría de Planeación y Finanzas**, vigente a la fecha de la formalización del CONTRATO.
- **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente.
- Documento con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir y su anexo único, dictado por el H. Consejo técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante acuerdo acdo.sa1.hct.250315/62.p.dj, relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- Documento emitido por el Infonavit, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del acuerdo del h. Consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE NUMERAL TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN MEDIO ELECTRÓNICO Y POR MEDIO DE CD O USB.

17.3.- Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 2 (dos) copias de los siguientes documentos:

- Garantía de Cumplimiento del Contrato así como contra vicios ocultos según lo establecido en el punto **16.1** de la presente Convocatoria.

17.4.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la CONTRATANTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

19.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los Artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:

“LA CONTRATANTE” con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **“EL PROVEEDOR”**



incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el Artículo 98 del Reglamento, tales como:

19.1.- Si no se lleva a cabo la prestación del servicio en el tiempo y forma convenido.

19.2.- Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO celebrado.

19.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

19.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

19.5.- En caso de que **“LA CONTRATANTE”** rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que **“LA CONTRATANTE”** le comunique por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, **“LA CONTRATANTE”** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**.

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”**.

IV.- **“LA CONTRATANTE”**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **“EL PROVEEDOR”**, por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **“LA CONTRATANTE”** podrá iniciar el procedimiento de

rescisión, si **“EL PROVEEDOR”** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo al servicio pactado en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio en el contrato, sin justificación para **“LA CONTRATANTE”**.

- **Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.**

- **Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.**

- **Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.**

- **Si “LA CONTRATANTE” o cualquier otra autoridad detecta que “EL PROVEEDOR” proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.**

- **La falta de respuesta por parte de “EL PROVEEDOR” en el supuesto de que “LA CONTRATANTE” le formulara una reclamación con motivo del servicio proporcionados.**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

-En caso de que **“EL PROVEEDOR”** pretenda modificar los precios.

-En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no proporcione a **“LA CONTRATANTE”** los datos necesarios que le permitan comprobar que el servicio, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONTRATANTE”**, solicitará a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestó o se continúa prestando el servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA CONTRATANTE”**, de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales.

“LA CONTRATANTE” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA CONTRATANTE”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato, la CONTRATANTE deberá informar a la CONVOCANTE, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el CONTRATO se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

20.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. –

El servicio deberá presentarse en los inmuebles denominados centros de atención infantil (CAI), mismos que se encuentran ubicados en el interior del Estado de Puebla como se especifica en el **Anexo 2**.

20.2.- El Licitante adjudicado deberá presentar al inicio de servicio la siguiente documentación:

- Copia fotostática del contrato,
- Dos copias fotostáticas de la Fianza de Cumplimiento de Contrato.
- ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA Factura, de acuerdo con las especificaciones del CONTRATO, debiendo contener:
 - a. Sello de la unidad receptora,
 - b. Fecha de recibido,
 - c. Nombre, cargo y firma de quien recibe, y
 - d. La leyenda “recibí de conformidad y a mi entera satisfacción”.

20.3.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los lugares en los que se esté prestando el servicio, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

21.- DEVOLUCIONES.

La CONTRATANTE podrá hacer devoluciones de los documentos generados por la prestación del servicio cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, en un término no mayor a **05 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los documentos que se encuentran con





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la CONTRATANTE aplicará serán las siguientes:

22.1.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

22.1.1.- No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

22.1.2.- El servicio no sea prestado en las fechas estipuladas.

22.1.3.- Cuando el servicio no cumpla con las especificaciones pactadas.

22.1.4.- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la CONTRATANTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

22.1.5.- La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

22.2.- De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Quando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

22.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando exista retraso en la fecha pactada para el inicio y conclusión del servicio y conforme al **Anexo 4**.

23.- PAGO

23.1.- El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **20 días naturales** posteriores a la prestación de la factura misma que deberá venir debidamente requisitada.

23.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la CONTRATANTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	11 ORIENTE NO. 2224 COL. AZCARATE C.P. 72501, PUEBLA, PUE.

Se recomienda al licitante que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación, lo confirme con la CONTRATANTE; lo anterior, para evitar contratiempos.

23.3.- La CONTRATANTE no otorgará anticipos al (los) proveedor adjudicado en esta licitación.

23.4.- Los precios serán fijos hasta el término del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

23.5.- Solo será cubierto por la CONTRATANTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - El Licitante al que se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso en que, al entregar los bienes a la CONTRATANTE, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

24.- ASPECTOS VARIOS.

24.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.



Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

24.2.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

24.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la CONVOCANTE, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la CONVOCANTE obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

25.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los Artículos 65 al 68 de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles

siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de compranet de acuerdo a la siguiente dirección
“<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>”

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA VIERNES 06 DE DICIEMBRE DE 2019

LIC. GUALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

FSB/MSEG/JASBG



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

ANEXO 1

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLE QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS 7 (SIETE) CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI) UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL INTERIOR DEL ESTADO, Y QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO DEL SERVICIO</p> <p>EL PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LOS INMUEBLES DENOMINADOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL INTERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME AL ANEXO 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:</p> <ul style="list-style-type: none">SUMINISTRO Y COLOCACIÓN: <ol style="list-style-type: none">SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADOR DE PASO CON ENCENDIDO ELECTRÓNICO, SISTEMA CON TERMOSTATO SEGURO, CON CAPACIDAD EN VOLUMEN DE 11 LITROS DE 85 CM DE ALTURA Y 36 CM DE ANCHO X 36 CM DE PROFUNDO, PESO 45 KG, TIPO DE COMBUSTIBLE GAS LP O NATURAL, TOLERANCIAS GENERALES +/- 5%, DEBERÁ INCLUIR TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. PARA CAI 3 (UNA PIEZA), CAI 5 (DOS PIEZAS), CAI 6 (UNA PIEZA). TOTAL: 4 UNIDADES A INSTALAR.SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TANQUE DE GAS LP ESTACIONARIO CON CAPACIDAD DE 500 LITROS, CON REGULADOR, TUBO DE COBRE Y VÁLVULAS DE PASO, DE ACUERDO A LA NORMA NOM-009-SESH-2011. PARA CAI 1 (UNA PIEZA), CAI 2 (UNA PIEZA), CAI 5 (UNA PIEZA). TOTAL: 3 UNIDADES A INSTALAR.SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PARA TANQUE DE GAS, Y REHABILITACIÓN DE BASE O PEDESTAL DONDE SE COLOCARÁ EL TANQUE ESTACIONARIO. PARA CAI 1 (UNA PIEZA), CAI 2 (UNA PIEZA), CAI 5 (DOS PIEZAS). TOTAL: 4 INSTALACIONES CON EQUIPO Y REHABILITACIÓN DE BASE O PEDESTAL.SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOMBA HIDRONEUMÁTICA, PARA AUMENTAR LA PRESIÓN DEL AGUA, DE 0.8 H.P., CON TANQUE DE 50 LITROS, CON CAPACIDAD DE ELEVACIÓN DE 2 PISOS, BAÑOS Y SALIDAS SIMULTANEAS. TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN (VÁLVULA CHECK, TUERCA UNIVERSAL O TUERCA UNIÓN. TUBO 3/4 DE PULGADA, 2 CODOS DE 90 GRADOS, UNA REDUCCIÓN BUSHING 1 PULGADA 1/2. PARA CAI 1 (UNA PIEZA), CAI 2 (UNA PIEZA), CAI 3 (DOS PIEZAS), CAI 5 (UNA PIEZA), CAI 6 (UNA PIEZA). TOTAL: 6 BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS Y 6 LOTES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLA A TIERRA DE COBRE CON UN GROSOR DE 1/2 PULGADA CON UN LARGO DE 1 M HASTA 1.5 M. PARA CAI 1 (UNA), CAI 2 (UNA), CAI 4 (UNA), CAI 5 (UNA), .CAI (UNA), CAI 7 (UNA). TOTAL: 5 UNIDADESSUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA MULTYPANEL DE .90 A 1.0 M DE ANCHO X 2.30 A 2.5 M DE ALTO, CON MARCO Y CONTRA MARCOS DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, LÍNEA BOLSA DE 2 PULG. X 11/4 PULG., DEBERÁ INCLUIR BISAGRAS, TAQUETES TORNILLOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERRADURA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MODELO MC 525 PARA PUERTA MULTYPANEL; DEBERÁ INCLUIR MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>TNCE. PARA CAI 1 (UNA), CAI 2 (CINCO), CAI 3 (SEIS), CAI 4 (DIEZ), CAI 5 (DOCE), CAI 6 (CUATRO), CAI 7 (UNA): TOTAL 39 PUERTAS.</p> <p>7) SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON TERMO FUSIÓN DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EN LOSA DE AZOTEA, REFORZADO INTERNAMENTE CON UNA MEMBRANA, ACABADO APARENTE CON GRAVILLA A BASE REOLITA SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, EN COLOR ROJO TERRACOTA. PARA CAI 6 (186 M2). TOTAL: 186 M2</p> <p>8) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARA TIPO ESFERA DE ACRÍLICO DE POLICARBONATO CON BASE Y LAMPARA DE 250 W DE ADITIVO METÁLICO Y BALASTRO AUTOREGULADOR DE 250 W 127/220 V PARA POSTE DE ALUMBRADO EXTERIOR CON ALTURA PROMEDIO DE 6M EXCLUSIVO. CAI 2 (TRES PIEZAS), CAI 3 (SEIS PIEZAS), CAI 4 (TRES PIEZAS), CAI 5 (CINCO PIEZAS), CAI 6 (CUATRO PIEZAS). TOTAL: 21 PIEZAS INCLUYE COLOCACIÓN.</p> <p>9) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA LED DE SOBREPONER; CON BISEL ABATIBLE 2X18W LUZ BLANCA INCLUYE GABINETE FABRICADO EN LAMINA DE ACERO, ACABADO EN PINTURA COLOR BLANCO CON DIFUSOR DE ACRÍLICO. CAI 3 (DIEZ), CAI 5 (CINCO), CAI 7 (TREINTA Y SEIS). TOTAL: 51 LUMINARIAS INCLUYE COLOCACIÓN.</p> <p>10) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO POSTE YT DE 25. KVA 13200/7620-220/127V SEGÚN ESPECIFICACIÓN CFE. 08-TR-06 CLAVE 1TR1AA, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN ADEMÁS CONSIDERAR PERMISO Y LIBERACIÓN DE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE (CFE) DE ACUERDO A LA NORMA. CAI 5 (1 UNIDAD) TOTAL: 1 UNIDAD Y COLOCACIÓN REGULADO POR LA CFE.</p> <p>11) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO LOSETA CERÁMICA Prensada Esmaltada 30 CM LARGO X 30 CM ANCHO, ANTI DERRAPANTE COLOR GRIS, ASENTADA CON ADHESIVO PORCELANICO DE CAPA GRUESA Y BOQUILLA DE COLOR GRIS DE 6 A 10 MM DE ESPESOR NORMADA POR CAPCEE. CAI 1 (606 M2), CAI 2 (718M2), CAI 3 (235.25 M2), CAI 4 (261 M2), CAI 5 (80 M2), CAI 6 (230.071 M2), CAI 7 (410.79 M2). TOTAL: 2541.11 M2.</p> <p>12) RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DOMO DE POLICARBONATO DE 20 M LARGA X 5 M DE ANCHO. CANALETA Y MANTENIMIENTO EN EL PINTADO DE LA ESTRUCTURA QUE YA EXISTE COLOR BLANCO. CAI 6 (UNO) TOTAL: UN DOMO DE 100 M2.</p> <p>13) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO DE 1 POLO DE 15 A 50 AM TIPO QO. PARA CAI 5 (TRES UNIDADES), CAI 6 (TRES UNIDADES). TOTAL 6 UNIDADES.</p> <p>14) SUMINISTRO DE VERTEDERO DE ACERO INOXIDABLE 41 CM X 41 CM PARA CAI 5 (DOS PIEZAS), CAI 6 (DOS PIEZAS), INCLUYE CONTRA REJILLA DE ACERO INOXIDABLE: TOTAL: 4 PIEZAS.</p> <p>15) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA TIPO PESADA DE ALUMINIO CON CRISTAL DE 6MM PARA SALIDA DE EMERGENCIA CON 2 BARRAS ANTIPÁTICO DE HASTA 4.5 M ANCHO X 3 M DE ALTURA (TOLERANCIA +/-5%) INCLUYE EL DESMONTAJE DE LA PUERTA EXISTENTE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. PARA CAI 5 (UNA), CAI 6 (UNA), CAI 7 (UNA). TOTAL: 3 PUERTAS</p> <p>16) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN SISTEMA CCTV INCLUYE: 1 DVR DE 8 CANALES, CON RESOLUCIÓN DE GRABACIÓN Y FORMATO DE COMPRESIÓN, 8 CÁMARAS METÁLICAS AHD/TVI/CVI, LENTE VARO FOCAL, LEDS INFRARROJOS, 1 DISCO DURO CON CAPACIDAD DE 2 TB, FUENTE ELÉCTRICA, TRANSCÉPTORES DE VÍDEO HD, CONECTORES DE CORRIENTE, 1 PANTALLA MONITOR DE 28 PULG. CON BASE PARA LA MISMA, 1 NO-BARKE DE 750VA, CON RESPALDO, CON CABLE RESISTENTE A LA INTEMPERIE 100 M POR C/ CÁMARAS, TUBULAR Y CODOS GALVANIZADOS PARA EL CABLEADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYEN DICTAMEN. PARA CAI 1 (DOS), CAI 2 (TRES), CAI 3 (UNO), CAI 4 (NUEVE), CAI 5 (CUATRO), CAI 6 (SEIS), CAI 7 (UNO) TOTAL: 26 MÓDULOS DE 8 PZAS.</p> <p>17) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTOR TIPO K 6KG DE ACUERDO A LA NORMA NOM-154-SCFI-2005 PARA FUEGOS PROVOCADOS POR GRASAS, ACEITES, ETC. ESPECIAL PARA</p>





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>COCINAS Y GUARDERÍAS. PARA CAI 1 (UNO), CAI 2 (TRES), CAI 3 (DOS), CAI 4 (DOS), CAI 5 (DOS), CAI 6 (DOS), CAI 7 (DOS). TOTAL: 14 UNIDADES.</p> <p>18) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DETECTORES DE HUMO PARA MUESTREO DE AIRE QUE DETECTA PARTÍCULAS DE HUMO EN EL ÁREA DE ACUERDO A LA NOM-009-SEGOB-2015 FOTOELÉCTRICOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. PARA CAI 2 (VEINTE), CAI 4 (NUEVE), CAI 5 (VEINTE). TOTAL: 49 PZAS.</p> <p>19) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA NOM-009-SEGOB-2015, CADA JUEGO COMPRENDERÁ DE 6 PIEZAS PARA CAI 3 (UNO), CAI 4 (UNO), CAI 5 (DOS), CAI 6 (DOS), CAI 7 (DOS). TOTALES: 8 JUEGOS DE SEÑALAMIENTO.</p> <p>20) SUMINISTRO DE RADAR DE VELOCIDAD PARA COCHES Y DEPORTES . SISTEMA DE MEDICIÓN DE VELOCIDAD CON PISTOLA LASER DE TECNOLOGÍA DIGITAL PARA OFRECER MEDICIONES INSTANTÁNEAS DE VELOCIDAD CON UNA PRECISIÓN DE HASTA +/-1.6 KM KPH CON PANTALLA LCD, FUNCIONA CON DOS PILAS C ALCALINAS PARA CAI 1 (CUATRO), CAI 4 (TRES), CAI 6 (CUATRO), CAI 7 (DOS). TOTAL: 13 UNIDADES</p> <p>21) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECTORES DE COLUMNA DE VINIL CON REFUERZO DE MATERIAL INTERMEDIO DE HULE ESPUMA, DESARROLLO DE CUATRO CARAS A UNA ALTURA DE 1.60 MTS. PARA CAI 1 (CUATRO), CAI 2 (DOS), CAI 5 (CINCO), CAI 6 (SEIS), CAI 7 (TRES). TOTAL: 20 PZAS.</p> <p>22) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONOS, CONO DE PRECAUCIÓN DE PVC CON REFLEJANTE DE 45 CM DE ALTURA COLOR NARANJA. PARA CAI 1 (VEINTE), CAI 2 (TRES), CAI 3 (VEINTICINCO), CAI 4 (SEIS), CAI 5 (TRECE), CAI 6 (QUINCE), CAI 7 (OCHO). TOTAL: 90 PZAS.</p> <p>23) SUMINISTRO DE MEGÁFONO DE 35 WATTS CON CARGADOR PARA CENICERO DE VEHÍCULO, CARGADOR DE PILAS RECARGABLES Y 4 PILAS RECARGABLES TIPO C. PARA CAI 2 (DOS), CAI 4 (UNO), CAI 5 (UNO), CAI 6 (CUATRO), CAI 7 (UNO). TOTAL: 9 UNIDADES</p> <p>24) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOBOGANES DE EVACUACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO EN ESPIRAL PARA SALIDA DE EMERGENCIA DE HASTA 3.5 MTS DE ALTURA CON SOPORTE DE HERRERÍA Y TAPETES A LA SALIDA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN RESPETANDO LA PENDIENTE DE ACUERDO AL CAI, PARA CAI 1 (DOS), CAI 2 (DOS), CAI 3 (DOS), CAI 5 (UNO), CAI 7 (DOS). TOTAL: 9 PZAS.</p> <p>25) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GABINETE CON EQUIPO DE BOMBERO. FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 20 PINTADO CON PINTURA DE ESMALTE DE ORNEO COLOR ROJO, CON DOS PUERTAS DE VIDRIOS, ENTREPAÑOS Y TUBO COLGADOR PARA EQUIPO DE BOMBERO, INCLUYE CHAMARRA, CASCO, BOTAS, PALA, CONOS, PICO, GUANTES DE CARNAZA Y EXTITOR. PARA CAI 3 (1). TOTAL: 1 EQUIPO.</p> <p>26) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA AUTOMÁTICA DE 40 CM DE ALTO X 7.2CM LARGO X 4.2 CM DE ANCHO, CON ALTA ILUMINACIÓN BLANCA CON FLUJO DE 220 LÚMENES X 6HRS EN INTENSIDAD BAJA Y 3 HORAS EN INTENSIDAD ALTA DE SOBRE PONER EN TECHO O MUROS. PARA CAI 1 (OCHO), CAI 2 (QUINCE), CAI 3 (OCHO), CAI 4 (TREINTA Y UNO), CAI 5 (UNO), CAI 6 (CATORCE), CAI 7 (DIECISIETE). TOTAL: 94 PZAS.</p> <p>27) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RETARDANTE DE FLAMA PARA MADERA Y PALMA 19 LT S A BASE DE AGUA QUE GENERA EN MATERIALES CELULOCICOS (MADERAS CARTON PAPEL TEXTILES NATURALES ETC. PROPIEDADES IGNIFUGAS O PROPIEDADES RETARDANTES DE FLAMA. PARA CAI 1 (QUINCE), CAI 2 (CINCO), CAI 3 (CUATRO), CAI 4 (CUATRO), CAI 5 (DOS), CAI 6 (CINCO), CAI 7 (DOCE). TOTAL: 47 UNIDADES.</p> <p>28) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARA CON SENSOR DE LUZ Y MOVIMIENTO, CON DOS SOCKETS QUE SE AJUSTAN MANUALMENTE PARA ORIENTAR LA LUZ DONDE SE QUIERA, SENSOR CON CONTROL DE TIEMPO EN QUE QUEDARÁ ENCENDIDA LA LUZ. PARA CAI 1 (TRECE), CAI 2 (NUEVE), CAI 3 (CUATRO), CAI 4 (VEINTIUNO), CAI 5 (DOS), CAI 6 (DIECISÉIS), CAI 7 (VEINTISÉIS) TOTAL: 91 UNIDADES.</p>





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>29) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMBIADOR DE PAÑALES EN SALA DE LACTANCIA CON PLATAFORMA ABATIBLE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESISTENCIA , COLOR ARENA O BLANCO, ANTIBACTERIANO Y DE BASE CÓNCAVA PARA MAYOR COMODIDAD, ABATIBLE Y PLEGABLE SOBRE LA PARED OCUPANDO MUY POCO ESPACIO, INYECCIÓN DE UNA SOLA PIEZA, SIN JUNTAS NI ARISTAS, APERTURA TIPO LIBRO. PARA CAI 5 (UNO). TOTAL: 1 PZA.</p> <p>30) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PELÍCULA ANTI ASTILLANTE BLOQUEO DE 95 % RAYOS UV PARA CAI 1 (150 M2), CAI 5 (300M2). TOTAL: 450 M2</p> <p>31) SUMINISTRO DE RADIO FRS/GMRS (WALKIE TALKIE), CON UN ALCANCE DE HASTA 56 KM, CON BATERÍAS RECARGABLES Y CARGA POR MICRO USB, CON LINTERNA LED Y HASTA 22 CANALES . PARA CAI 1 (OCHO), CAI 2 (DIEZ), CAI 3 (OCHO), CAI 4 (CINCO), CAI 5 (DIEZ), CAI 6 (DIEZ), CAI 7 (SIETE). TOTAL: 58 PZAS</p> <p>32) COLOCACIÓN DE COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE ,PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCCION EN TUBERÍAS, PARA LINEAS DE AGUA CALIENTE PINTURA DE ESMALTE COLOR ROJO, PARA LINEAS DE AGUA FRIA PINTURA DE ESMALTE COLOR AZUL Y PARA LINEAS DE GAS PINTURA DE ESMALTE COLOR AMARILLA, LA CALIDAD DE LA PINTURA DEBERA CONSIDERARSE DE 3 AÑOS. CADA JUEGO CONSTA DE TRES LINEAS DE TUBERIA. PARA CAI 1 (UNO), CAI 5 (DOS). TOTAL. 3 JUEGOS DE IDENTIFICACIÓN</p> <p>33) COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE PROTECCIÓN CIVIL . PINTURA DE ESMALTE AMARILLO DE TRÁFICO 100 ML POR CADA UNO DE LOS CAI Y LA SEÑALIZACIÓN DE 2 PUNTOS DE SEGURIDAD COLOR VERDE CON PINTURA DE ESMALTE DE 3 MTS DE DIAMETRO +/- 10% LA CALIDAD DE LA PINTURA DEBERA CONSIDERARSE DE 3 AÑOS. PARA CAI 1 (TRES), CAI 2 (DOS), CAI 4 (UNO), CAI 5 (DOS), CAI 6 (CUATRO), CAI 7 (DOS). TOTAL: 14 JUEGOS DE SEÑALÉTICA</p> <p>34) TOMA DE CORRIENTE E INSTALACIÓN PARA BOMBA HIDRONEUMÁTICA, INCLUYE TENDIDO DE TUBERÍA HASTA 50 M, SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE CALIBRE NUM. 12 HASTA 75M. PARA CAI 1 (UNA PIEZA), CAI 5 (UNA PIEZA), CAI 6 (UNA PIEZA). TOTAL 3 PIEZAS CON EQUIPO E INSTALACIÓN.</p> <p>35) SE REALIZARÁ EL APLANADO DE TERRENO DE CAI 5 (951 M2). TOTAL: 951 M2</p> <p>• MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN:</p> <p>1) MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE CAMBIADORES, QUE CONSISTE EN LA SUSTITUCIÓN DE AZULEJO DE CERÁMICA DE 15 CM DE ANCHO X20 CM DE ALTO EN COLOR BLANCO, ASENTADO CON PEGAZULEJOS Y BOQUILLA COLOR CLARO 375 M2, REVISIÓN DE SALIDAS HIDRÁULICAS, SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS (REGADERAS TIPO TELÉFONO ANTISARRO ACABADO CROMO DE BAJA PRESION INCLUYE SOPORTE Y EXTENSION DE 1.5 MTS . 30 PIEZAS, SUSTITUCIÓN DE FALSO PLAFÓN RETICULAR DE 61 CM LARGO X 61CM ANCHO, CON SUSPENSIÓN GALVANIZADA PARA CLIMAS DE EXTREMA HUMEDAD 270 M2. PARA CAI 1 (TRES MANTENIMIENTOS), CAI 3 (TRES MANTENIMIENTOS), CAI 4 (TRES MANTENIMIENTOS), CAI 5 (DOS MANTENIMIENTOS), CAI 6 (DOS MANTENIMIENTOS), CAI 7 (DOS MANTENIMIENTOS). TOTAL: 15 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y REPARACIÓN.</p> <p>2) PINTADO DE HERRERÍA CON ESMALTE COLOR BLANCO TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS. MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LA HERRERÍA QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO. LA CALIDAD DE LA PINTURA DEBERÁ CONSIDERARSE DE 3 AÑOS. PARA CAI 1 (197.64 M2), CAI 3 (447.55 M2), CAI 4 (152.79 M2) CAI 5 (32 M2), CAI 7 (19 M2). TOTAL: 848.98 M2</p> <p>3) MANTENIMIENTO, PINTURA Y REPARACIÓN DE LOS JUEGOS DEL ÁREA DE JUEGOS, MÓDULO DE 5 PIEZAS (PINTURA TIPO ESMALTE EN COLORES CLAROS AMARILLO, BLANCO,</p>





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>AZUL, VERDE, ETC. INCLUYE LA MADERA, PVC O PLÁSTICO SEGÚN LO REQUIERA LA REPARACIÓN. LA CALIDAD DE LA PINTURA TENDRA UNA GARANTÍA DE 3 AÑOS. PARA LOS 15 JUEGOS. PARA CAI 1 (UN MODULO), CAI 5 (UN MODULO), CAI 7 (UN MODULO): TOTAL DE LOS 3 MÓDULOS 15 PIEZAS.</p> <p>4) MANTENIMIENTO Y RELLENO DE EXTINTORES DE CO2 SEGÚN LA NORMA NOM-154-SCFI-2005, PARA CAI 1 (DIECISÉIS), CAI 2 (OCHO), CAI 3 (DIECISIETE), CAI 4 (CUATRO), CAI 5 (SEIS), CAI 6 (DOCE), CAI 7 (OCHO). TOTAL: 71 UNIDADES EXTINTORES CO2.</p> <p>5) CAMBIO DE TAZAS DE BAÑO, MINGITORIO DE CERÁMICA SECO, PARA NIÑOS Y NIÑAS EN COLOR BLANCO PROPIAS DEL TAMAÑO PARA INFANTES. TOTAL: 27 PZAS. (9 MINGITORIO Y 18 TAZAS) PARA CAI 2 (2 MINGITORIOS) CAI 3(2 MINGITORIOS Y 6 TAZAS) CAI 4 (2 MINGITORIOS Y 8 TAZAS) CAI 5 (1 MINGITORIO Y 3 TAZAS) CAI 7 (2 MINGITORIOS Y 1 TAZA).</p> <p>6) CAMBIO DE CENTRO DE CARGA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE CONTROL PARA DOS CIRCUITOS QO2 CENTRO DE CARGA COMERCIAL LIGERO DE MONTAJE DE SOBRE PONER, CON CONECTORES PARA FACIL CONEXIÓN DE ACERO COLOR GRIS CON 2 CONEXIONES. PARA CAI 5 (DOS UNIDADES), CAI 6 (DOS UNIDADES). TOTAL: 4 UNIDADES.</p> <p>7) LAVADO Y REHABILITACIÓN DE DOS CISTERNAS UNA DE 10,000 LTS Y OTRA DE 8,000 LTS PARA CAI 7 (2). TOTAL: DOS LAVADO Y REHABILITACIÓN.</p> <p>• REVISIÓN Y REPARACIÓN:</p> <p>1) REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SALIDAS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. INCLUYE LOTE DE CONEXIONES CODOS, COPLES, TUBOS DE PVC, MANGUERA, MEZCLADORAS, COLADERAS Y CESPOL. PARA CAI 1 (CINCO), CAI 2 (UNA), CAI 4 (VEINTE), CAI 5 (QUINCE), CAI 6 (VEINTIUNO), CAI 7 (VEINTE). TOTAL: 82 REVISIONES Y REHABILITACIÓN INCLUYENDO MATERIALES NECESARIOS.</p> <p>2) REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS DESDE SALIDAS DE ALUMBRADO (CENTRO), CONTACTO Y/O APAGADOR, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, RETIRO DEL CABLE, CONTACTO Y/O APAGADOR, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE CABLEADO, CONTACTO Y/O APAGADOR (CON PLACAS DEL NÚMERO DE VENTANAS NECESARIAS) DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO. 155 M DE CABLE CALIBRE 12. PARA CAI 5 (SEIS SALIDAS), CAI 6 (VEINTIUN SALIDAS), CAI 7 (DOCE SALIDAS). TOTAL. 39 REVISIONES Y REPARACIONES INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.</p> <p>3) REPARACIÓN DE GRIETAS EN PLAFONES Y MUROS CON MORTERO CEMENTO INCLUYE: ANDAMIOS, TRABAJO REALIZADO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, POR METRO LINEAL. 45 M LINEALES. PARA CAI 5 (TRES REPARACIONES) PREFERENTE EN LA RAMPA DE SALIDA DE EMERGENCIA DE EVACUACIÓN. TOTAL: 3 REPARACIONES</p> <p>4) REVISIÓN, MANTENIMIENTOS Y DESAZOLVE DE DRENAJES Y ALCANTARILLAS; SANEAMIENTO DE DRENAJE. PARA CAI 1 (UNO), CAI 2 (UNO), CAI 3 (UNO), CAI 4 (DOS), CAI 7 (UNO). TOTAL: 6 MANTENIMIENTOS.</p> <p>5) SOPORTE ESTÁNDAR PARA EXTINTOR DE 20 LB - INSTALACIÓN EN PARED PARA CAPACIDAD MÁXIMA DEL EXTINTOR (C/2 PZAS. LOTE). CAI 2 (TREINTA Y UNO), CAI 3 (DOS), CAI 5 (SEIS), CAI 6 (DOCE), CAI 7 (OCHO). TOTAL: 59 JUEGOS DE 2 PZAS.</p> <p>IV. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO</p> <p>1. SE REQUIERE QUE EL SERVICIO ESTE SUPERVISADO EN TODO MOMENTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>2. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO, DEBIENDO DEJAR LAS INSTALACIONES DE CADA CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI) COMPLETAMENTE FUNCIONANDO.</p>





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LOS MATERIALES QUE PUDIERAN SURGIR COMO DESPERDICIO POR AJUSTES DE ACABADO FINAL EN LAS DIMENSIONES DE LOS MATERIALES QUE SE SOLICITAN Y DEBERÁ DE RETIRAR EL DESPERDICIO QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS, DEJANDO LAS ÁREAS LIMPIAS Y EN COMPLETO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINARSE CON EL PERSONAL QUE ESTE DE ENCARGADO EN LOS INMUEBLES, PARA NO INTERRUMPIR LAS ACTIVIDADES DIARIAS QUE SE DESEMPEÑEN EN LAS ÁREAS DONDE SE REALIZARA EL SERVICIO.</p> <p>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS MANIOBRAS QUE SE REQUIEREN, A FIN DE MOVER O RETIRAR LOS MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS ESPECÍFICAS DONDE SE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO Y UNA VEZ TERMINADOS ESTOS, DEBERÁ REGRESARLOS A SU MISMA UBICACIÓN.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS QUE SE HAYAN RETIRADO, A LOS ENCARGADOS DE CADA INMUEBLE DE LA REQUIRENTE PARA RESGUARDO DE LOS MISMOS.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESGUARDAR SU HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO MATERIAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI) AL TÉRMINO DE SU TRABAJO, ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y CUSTODIA DE LAS MISMAS.</p> <p>V. PERSONAL</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CON EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <p>A) 2 ARQUITECTOS, INGENIEROS CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN TRABAJOS IGUALES O SIMILARES AL REQUERIDO, DE LOS CUALES EL PROVEEDOR DESIGNARÁ AL COORDINADOR GENERAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y AL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS.</p> <p>B) PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO, COMO MÍNIMO 7 PERSONAS.</p>





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

ANEXO 2

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

DIRECTORIO DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI)

NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	C.C.T	UBICACIÓN/ DOMICILIO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	NOMBRE DEL DIRECTOR O RESPONSABLE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CAI 1	21DDI0002V/ 21DJN2253J	CALLE CICLISMO Y RAFAEL OSUNA S/N, COL. MÉXICO 68	PUEBLA	PUEBLA	CONCEPCIÓN HIGUERA DOMÍNGUEZ	22 22 35 29 23	cendi1.inicial@gmail.com
CAI 2	21DDI0003U/ 21DJN2254I	CALZADA LAS PALMAS 110, COL. TEPEYAC, SAN NICOLAS TETITZINTLA	TEHUACAN	TEHUACAN	DORA MÉNDEZ AVENDAÑO	22 23 83 70 08	cendi2sep@gmail.com
CAI 3	21DDI0006R/21D JN2255H	35 NORTE No. 3619, COL. NUEVA AURORA	PUEBLA	PUEBLA	NORMA BERNAL SÁNCHEZ	22 21 04 86 89	pueblacendi3@gmail.com
CAI 4	21DDI0007Q/ 21DJN2256G	BLVD. 18 DE MAYO S/N, COL. PARAISO	EL PARAÍSO	HUAUCHINANGO	MARÍA TERESA MENDOZA VILLALOBOS	776 7 62 25 88	cai4.huauchi@gmail.com
CAI 5	21DDI0005S/ 21DJN2257F	KM. 2.5 CARR. SAN JUAN IXCAQUIXTLA S/N, COL. LA NORMAL	ACATLÁN DE OSORIO	ACATLÁN DE OSORIO	MARÍA MARTÍNEZ SALAZAR	953 5 34 08 00	acatlan.cendi5@gmail.com
CAI 6	21DDI0010D/ 21DJN2258E	9 PONIENTE 504	CIUDAD SERDÁN	CHALCHICOMULA DE SESMA	GABRIELA PÉREZ PÉREZ	248 1 06 31 11	cendi6serdan@gmail.com
CAI 7	21DDI0009O/ 21DJN2259D	PRIVADA VICENTE FOX QUESADA NO.20, COL. ATEHUETZIAN	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	MARÍA DEL ROSARIO SALAZAR CALDERÓN	233 2 14 42 42	cendizaca04@gmail.com





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

ANEXO 3

INSUMOS

NÚMERO CONSEC.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE QUE PLIQUE)
1	CALENTADOR DE PASO CON ENCENDIDO ELECTRÓNICO, SISTEMA CON TERMOSTATO SEGURO, CON CAPACIDAD EN VOLUMEN DE 11 LITROS			
2	TANQUE DE GAS LP ESTACIONARIO CON CAPACIDAD DE 500 LITROS, CON REGULADOR Y VÁLVULAS DE PASO			
3	BOMBA HIDRONEUMÁTICA DE 0.8 H.P., CON TANQUE DE 50 LITROS, CON CAPACIDAD DE ELEVACIÓN DE 2 PISOS			
4	VARILLA DE COBRE A TIERRA DE 1 A 1.5 MT.			
5	PUERTA MULTYPANEL DE 1.00 X 2.50 M. CON MARCO Y CONTRA MARCOS DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, CON CERRADURA			
6	TERMO FUSIÓN PREFABRICADO, REFORZADO INTERNAMENTE CON UNA MEMBRANA			
7	LAMPARA TIPO ESFERA DE ACRÍLICO DE POLICARBONATO CON BASE Y LAMPARA DE 250 W DE ADITIVO METÁLICO Y BALASTRO AUTOREGULADOR DE 250 W 127/220 V			
8	LUMINARIA LED DE SOBREPONER; CON BISEL ABATIBLE 2X18W LUZ BLANCA CON GABINETE FABRICADO EN LAMINA DE ACERO, ACABADO EN PINTURA COLOR BLANCO CON DIFUSOR DE ACRÍLICO.			
9	TRANSFORMADOR TIPO POSTE YT DE 25 KVA 13200/7620-220/127V			
10	LOSETA CERÁMICA PRENSADA ESMALTADA 30X30 CM, ANTI DERRAPANTE COLOR GRIS			
11	DOMO DE POLICARBONATO DE 20 X 5 M2.			
12	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO DE 1 POLO DE 15 A 50 AM TIPO QO			
13	VERTEDERO DE ACERO INOXIDABLE 41 CM X 41 CM			
14	PUERTA TIPO PESADA DE ALUMINIO CON CRISTAL DE 6MM CON 2 BARRAS ANTI PÁNICO DE 4.5 M DE ALTO X 3 M			





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

15	SISTEMA CCTV INCLUYE: 1 DVR DE 8 CANALES, 8 CÁMARAS METÁLICAS AHD/TVI/CVI, 1 DISCO DURO CON CAPACIDAD DE 2 TB, FUENTE ELÉCTRICA, TRANSCÉPTORES DE VÍDEO HD, 1 PANTALLA MONITOR DE 28 PULG. 1 NO-BARKE DE 750VA			
16	EXTINTOR TIPO K 6K			
17	DETECTOR DE FUEGO Y HUMO FOTOELÉCTRICOS			
18	RADAR DE VELOCIDAD PARA COCHES Y DEPORTES CON PISTOLA LASER DIGITAL			
19	PROTECTOR DE COLUMNA DE VINIL CON REFUERZO INTERMEDIO DE HULE ESPUMA			
20	CONO DE PRECAUCIÓN DE PVC CON REFLEJANTE DE 45 CM DE ALTURA COLOR NARANJA.			
21	MEGÁFONO DE 35 WATTS CON CARGADOR PARA CENICERO DE VEHÍCULO Y CARGADOR DE PILAS RECARGABLES			
22	TOBOGANES DE EVACUACIÓN PARA SALIDA DE EMERGENCIA CON APROX. DE 4 METROS DE ALTURA CON SOPORTE Y COLCHÓN DE SALIDA			
23	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GABINETE CON EQUIPO DE BOMBERO.			
24	LÁMPARA DE EMERGENCIA AUTOMÁTICA DE SOBRE PONER COLOR BLANCO TIPO LED			
25	RETARDANTE DE FLAMA PARA MADERA Y PALMA 19 LTS			
26	LÁMPARA CON SENSOR DE LUZ Y MOVIMIENTO, CON DOS SOCKETS			
27	CAMBIADOR DE PAÑALES CON PLATAFORMA ABATIBLE DE BASE CÓNCAVA			
28	ULINE PELÍCULA ANTI ASTILLANTE BLOQUEO DE 95 % RAYOS UV			
29	RADIO FRS/GMRS (WALKIE TALKIE), ALCANCE 56 KM, BATERÍAS RECARGABLES Y CARGA POR MICRO USB, CON LINTERNA LED Y 22 CANALES			
30	AZULEJO DE CERÁMICA DE 15X20 CM, EN COLOR BLANCO			
31	REGADERAS TIPO TELÉFONO DE 1.5 MT			
32	PINTURA TIPO ESMALTE EN COLORES CLAROS AMARILLO, BLANCO, AZUL, VERDE			
33	TAZAS DE BAÑO, MINGITORIO DE CERÁMICA SECO, LAVABOS , PARA NIÑOS Y NIÑAS EN COLOR BLANCO.			
34	CENTRO DE CARGA CON TABLERO DE CONTROL PARA DOS CIRCUITOS QO2 .			



ANEXO 4

PENALIZACIÓN POR CONCEPTO

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante conforme a la siguiente tabla:

Porcentaje de Penalización	Concepto de Penalización
0.7%	Por cada día de retraso que transcurra sobre el importe del servicio no iniciado, contados a partir de la fecha establecida para la prestación del servicio a entera satisfacción de la requirente.
0.7%	Por la entrega de los bienes e insumos diferentes a lo solicitado en la descripción del servicio, ya sea por marcas, características, contenido, calidad, etc. Sobre el importe de los bienes o insumos no entregados.

Las penalizaciones no incluyen IVA y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento deberá estar a nombre de: Secretaría de Planeación Y Finanzas.

La requirente podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la requirente autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESALF-028-764/2019, COMPRANET LA-921002997-E38-2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

1. El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO A1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: **Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.)		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESALF-028-764/2019, COMPRANET LA-921002997-E38-2019, CONTRATACIÓN DEL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI) PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO		
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.-En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- 6.-En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- 7.-En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL, a nombre y representación de: _____(persona física o jurídica)_____.

No. de Licitación: **GESALF-028-764/2019, COMPRANET LA-921002997-E38-2019.**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____ Duración _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la contratante, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO D

Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Contratante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del Licitante:

Secretaría de Administración
Subsecretaría de Administración
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019.

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Que es proveedora de los bienes solicitados por la contratante, que son producidos en México y cuentan con el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

Secretaría de Administración
Subsecretaría de Administración
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-028-764/2019**
COMPRANET LA-921002997-E38-2019
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-028-764/2019**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los Artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

Secretaría de Administración
Subsecretaría de Administración
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-028-764/2019** COMPRANET
LA-921002997-E38-2019

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que _____ (Nombre del licitante) _____ en relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **No GESALF-028-764/2019**, para llevar a cabo la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA”** bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO G

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

_____ de _____ de _____ 2019 (1)

Secretaría de Administración
Subsecretaría de Administración
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Presente

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL** N° **GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019** en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3) _____ cuenta con _____ (4) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4.00	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95.00
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250.00	235.00
Servicios	Desde 51 hasta 100	235.00		
Mediana	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250.00	250.00

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9) _____ (10) _____

PARA EL CASO DE LAS GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.

Firma del Representante Legal





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

INSTRUCTIVO DEL ANEXO G PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Razón Social del licitante:

Secretaría de Administración

Subsecretaría de Administración

Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-028-764/2019**

COMPRANET **LA-921002997-E38-2019**

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 32 D** del Código Fiscal de la Federación, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-028-764/2019, COMPRANET LA-921002997-E38-2019** nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que:

- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales firmes,
- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación,
- Nos encontramos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta ha sido presentada.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.

Razón Social del licitante:

Secretaría de Administración

Subsecretaría de Administración

Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-028-764/2019**

COMPRANET **LA-921002997-E38-2019**

P R E S E N T E

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **“LA CONTRATANTE”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

Declaro bajo protesta de decir verdad que los servicios que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Puebla, Pue, a _____ de _____ de 2019

Razón Social del licitante:

Secretaría de Administración
Subsecretaría de Administración
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-028-764/2019**
COMPRANET LA-921002997-E38-2019
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado, cumple con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables).

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO K

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____ NÚMERO _____ .

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN _____, QUE SUSCRIBEN LA **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **LA CONVOCANTE** Y _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:

CONSIDERACIONES

- I. EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.
- II. QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.
- III. QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.
- IV. ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.
- V. SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- VI. REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES.
- VII. LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA", NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS

I.- DEL LICITANTE

1. **INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.**
2. ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.
3. ELABORAR SU PROPUESTA A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACION.
4. ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

5. DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
6. ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.
7. OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

II.- DE LA CONVOCANTE

1. EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON Estricto APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA” ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA LA CONTRATANTE, QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
2. PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CODIGO DE CONDUCTA DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
3. EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.
4. FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS LICITANTES.
5. PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA SE FIRMA EN _____, A DE 20__.

POR LA CONVOCANTE

**Nombre de la Empresa
POR EL LICITANTE**

Nombre y Cargo del Servidor Público.

Nombre y Cargo





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO L

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:

Secretaría de Administración

Subsecretaría de Administración

Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-028-764/2019**

COMPRANET LA-921002997-E38-2019

P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-028-764/2019**, dando cumplimiento a lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo de la Empresa





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO M

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA921002997-E38-2019

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

ANEXO N

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**, relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI)** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESALF-0XX/2019 COMPRANET LA-921002997-XXX-2019**, por **el monto total adjudicado** con IVA incluido de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo el IVA. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2004** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales

internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

Documentación que deberá contener la Propuesta Técnica y Económica.

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Referencia en la convocatoria	Documento	SI	NO
3.1	Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica , (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).		
3.2	Anexo B “Anexo para la presentación de la propuesta económica” , (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		
3.3	Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica.		
3.4	Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal, en el que manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la nacionalidad mexicana de la empresa participante y que es proveedora de los bienes solicitados por la contratante.		
3.5	Anexo E. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONVOCANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
3.6	Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Convocante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas , para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás		





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

	participantes.		
3.7	Anexo G. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta.		
3.8	Anexo H. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.		
3.9	Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente, por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega del bien objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega del bien objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.		
3.10	Anexo J. Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el bien ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables), de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.		
3.11	Anexo K Escrito denominado "Compromisos con la Transparencia" elaborado en papel membretado del licitante, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual se exhorta a todos los licitantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad. Dicho documento podrá presentarse dentro o fuera de su sobre. OPCIONAL		
3.12	Copia de una identificación oficial vigente (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.		
3.13	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019.		
3.14	Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor adjudicado en la página www.imss.gob.mx .		
3.15	Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del		





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

	Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017		
--	---	--	--



CARÁTULA

TIPO DE CONTRATO: FIJO, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

TIPO DE ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL

NÚMERO DE CONTRATO:

OBJETO DEL CONTRATO:

LUGAR DE ENTREGA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

REPRESENTANTE LEGAL:

MONTO DEL CONTRATO:

VIGENCIA:

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVA A LA *******, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA/ENTIDAD** _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. PERSONA JURÍDICA DENOMINADA “_____”**), (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

DECLARACIONES

I.- DE “LA SECRETARÍA”:

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos con los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; _____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal. **(ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA DEPENDENCIA, MEDIANTE LEY, ACUERDO DE CREACIÓN Y LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA).**

I.2.- Que su representante, el(la) C. _____, en su calidad de _____, tiene facultades suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, como se desprende de los artículos _____ fracciones _____, _____ y _____, y _____ de su Reglamento Interior. **(ACREDITAR QUE EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DEPENDENCIA).**

I.3.- Que, en cumplimiento con lo dispuesto en 26 fracción I; 26 Bis fracción (I, II ó III), 27 (SOLO LICITACIONES ELECTRÓNICAS O MIXTAS), 28 Fracción I; 29, 30, 32 segundo párrafo (TERCER PÁRRAFO PARA PLAZOS REDUCIDOS), 45 y 47 (SOLO CONTRATOS ABIERTOS) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 39, 42 segundo párrafo, 81 y 85 (SOLO CONTRATOS ABIERTOS) de su Reglamento, a solicitud de “**LA SECRETARÍA**”, la **Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios instrumentó el Procedimiento de Licitación Pública Nacional (PRESENCIAL, ELECTRÓNICA O MIXTA)** número _____, misma que se difundió en CompraNet con el número _____ el _____ de _____ de _____, y por el cual, mediante el fallo de fecha _____ de _____ de 2019, resultado adjudicada la persona jurídica denominada _____, respecto de la partida _____, objeto del presente contrato.

I.4.- Que, en atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó a “**EL PROVEEDOR**”, derivado del procedimiento Licitación Pública Nacional **(PRESENCIAL, ELECTRÓNICA O MIXTA)** número _____, de conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que “EL PROVEEDOR”, garantizó a “LA SECRETARÍA”, las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la contratación del servicio, se le adjudicó el presente contrato. Mismo que se adjunta al presente contrato como anexo Uno.

I.5.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato “LA SECRETARÍA” cuenta con el presupuesto autorizado en términos del oficio número _____, de fecha _____, autorizado por _____, con cargo a la llave presupuestal _____, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el clave número _____.

I.7.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en _____

II.- DE “EL PROVEEDOR”:

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el instrumento número _____ de fecha _____ de _____ de _____, otorgado ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, en el cual se hizo constar la sociedad anónima por la que se constituyó la persona jurídica denominada “_____”, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el folio mercantil número _____ de fecha _____ de _____ de _____.

II.2.- Que dentro de su Objeto Social se encuentra de manera enunciativa más no limitativa: _____

II.3.- Que el (la) C. _____, en su carácter de Representante Legal de la persona jurídica denominada “_____”, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo y que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna, tal y como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

CUARTA. – LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El servicio se prestará en _____, en un horario de _____ de **lunes a viernes**, en el domicilio _____.

QUINTA. –CONTRAPRESTACIÓN. “LA SECRETARÍA” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de \$ _____ incluido el impuesto al Valor Agregado en moneda nacional (pesos mexicanos). El precio a que se refiere el presente instrumento serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato y no se otorgarán anticipos (**VERIFICAR QUE APLIQUE**).

SEXTA. – PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO. “LA SECRETARÍA” efectuará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos), en _____ exhibiciones mensuales devengadas, es decir por servicios efectivamente realizados; para que la obligación de pago se haga exigible “EL PROVEEDOR” deberá presentar la factura previa recepción del servicio y de los entregables a entera satisfacción de “LA SECRETARÍA”, dentro de los _____ días (hábiles o naturales), misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales y administrativos en términos de lo dispuesto por los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. La factura (s) deberá ser expedida a favor de “LA SECRETARÍA”, señalando como datos fiscales los siguientes:

NOMBRE: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

R.F.C.: GEP850101126

DIRECCIÓN: 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE. C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de atraso en la prestación del servicio, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que “EL PROVEEDOR” esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en el pago de factura dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de “EL PROVEEDOR”, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL PROVEEDOR”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA SECRETARÍA”.

En caso de que las facturas entregadas por “EL PROVEEDOR”, para su pago, presenten errores o deficiencias, “LA SECRETARÍA” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. -PAGOS EN EXCESO.- Tratándose de pagos en exceso a que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste se obliga a reintegrarlos más los intereses generados, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA SECRETARÍA” de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. - ANTICIPOS. - En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR”.

EN CASO DE APLICAR ANTICIPO El porcentaje/porcentajes es ____ el cual deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, y cuya garantía deberá constituirse por el importe total del anticipo otorgado, en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, la que se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 81 fracción V de su Reglamento.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.



“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**LA SECRETARÍA**” la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “**LA SECRETARÍA**”.

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- Que, para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de “**LA SECRETARÍA**”, previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
- Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de “**EL PROVEEDOR**”.
- Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cuando “**EL PROVEEDOR**” no preste el servicio motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL. - “**LA SECRETARÍA**”, en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación del servicio de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, únicamente lo que efectivamente se hubiese prestado.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a “**LA SECRETARÍA**”, ésta cubrirá a “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “**LA SECRETARÍA**” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si “**EL PROVEEDOR**” incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente instrumento y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que “**LA SECRETARÍA**” le comuniquen por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término anterior, “**LA SECRETARÍA**” contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”.

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**EL PROVEEDOR**”.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

IV.- **“LA SECRETARÍA”**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **“EL PROVEEDOR”**, por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, **“LA SECRETARÍA”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **“EL PROVEEDOR”** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación del servicio pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.
- Si no proporciona a **“LA SECRETARÍA”** los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Si subcontrata la prestación del servicio materia de este Contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio pactado en el contrato, sin justificación para **“LA SECRETARÍA”**.
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- Si **“LA SECRETARÍA”** o cualquier otra autoridad detecta que **“EL PROVEEDOR”** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.
- La falta de respuesta por parte de **“EL PROVEEDOR”** en el supuesto de que **“LA SECRETARÍA”** le formulara una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** pretenda modificar los precios sin autorización de **“LA PRESIDENCIA”**.
- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no proporcione a **“LA SECRETARÍA”** los datos necesarios que le permitan comprobar que se está prestando el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA SECRETARÍA”**, solicitará a la Secretaría de Planeación y Finanzas, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato de prestación del servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA SECRETARÍA”**, de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

“LA SECRETARÍA” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA SECRETARÍA”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, **“LA SECRETARÍA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, **“LA SECRETARÍA”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”**, la parte proporcional del servicio prestado, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a **“EL PROVEEDOR”**.





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES. - De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LA SECRETARÍA”** a responder de la deficiencia de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, derivadas del presente contrato, **“LA SECRETARÍA”** establece como pena convencional un porcentaje del (***) % diario sobre el monto del servicio prestado o prestado con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **“EL PROVEEDOR”**, a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de **“LA SECRETARÍA”**; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente instrumento, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, **“LA SECRETARÍA”** no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATACIÓN. - **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no subcontratar la prestación del servicio materia de este contrato.

DÉCIMA QUINTA- RESPONSABILIDAD LABORAL. - **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la prestación del servicio pactado en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **“LA SECRETARÍA”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. - **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

- 1.- Se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
- 2.- Efectuar la prestación del servicio objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de **“EL PROVEEDOR”**.
- 3.- Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **“LA SECRETARÍA”** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
- 4.- **“EL PROVEEDOR”** incorporará las herramientas para la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA. **“LA SECRETARÍA”** deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

- 1.- Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad establecida concepto de pago, en lo previsto en la **CLÁUSULA QUINTA**, y de conformidad a la **CLÁUSULA SEXTA**, las cuales forman parte del presente instrumento jurídico.
- 2.- Proporcionar las facilidades a su alcance para la ejecución del servicio, objeto del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO. - **“LA SECRETARÍA”** podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - **“EL PROVEEDOR”** no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **“EL PROVEEDOR”**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.- Todas las erogaciones que haga **“EL PROVEEDOR”** por transportación, ejecución del servicio y en caso de que aplique de entrega de los bienes, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a **“LA SECRETARÍA”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto del presente Contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**.

“LA SECRETARÍA” solo cubrirá el 16% (dieciséis por ciento) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

VIGÉSIMA TERCERA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de “**LA SECRETARÍA**”.

VIGÉSIMA CUARTA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. “EL PROVEEDOR” se obliga con “**LA SECRETARÍA**”, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA SECRETARÍA**”, o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal de Derechos de Autor y La Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**LA SECRETARÍA**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “**EL PROVEEDOR**” para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a “**LA SECRETARÍA**” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

VIGÉSIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS. - “EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante “**LA SECRETARÍA**”, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el *****% (***** por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. - SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS. “**LA SECRETARÍA**” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente Contrato a (señalar a la Unidad Administrativa responsable de la supervisión).

Asimismo, “**LA SECRETARÍA**” sólo recibirá o aceptará y autorizará el pago de los servicios materia del presente Contrato, previa verificación de las características y especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en las cláusulas y el Anexo ____ del presente Contrato.

En tal virtud, “**EL PROVEEDOR**”, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los servicios no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de “**LA SECRETARÍA**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. “LA SECRETARÍA” se compromete a que, una vez cumplidas las obligaciones de “**el proveedor**” a expedir la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato; de conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción VIII del multicitado Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD. - “EL PROVEEDOR” se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información que obtenga para el desarrollo del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad, los resultados parciales y finales del mismo, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.

La información contenida en el presente contrato es pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, fracción XXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione “**LA SECRETARÍA**” a “**EL PROVEEDOR**” para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos del artículo 116 último párrafo del citado ordenamiento jurídico, por lo que “**EL PROVEEDOR**” se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por “**LA SECRETARÍA**” con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente Contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos de los servicios objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de “**LA SECRETARÍA**”.

De igual forma, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicaran en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a “**LA SECRETARÍA**” cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a “**LA SECRETARÍA**” de cualquier proceso legal.





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESALF-028-764/2019 COMPRANET LA-921002997-E38-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLE EN LOS SIETE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI),
PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUEBLA

VIGÉSIMA NOVENA. - SANCIONES. - Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TRIGÉSIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA PRIMERA - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de Justicia Administrativa, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - VIGENCIA- La vigencia del presente instrumento será del _____ de _____ de 2019 al _____ de _____ de 2019. Concluido el término del presente instrumento jurídico, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA ___ DE _____ DE 2019.

“LA SECRETARÍA”

“UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

